

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 24 de junio de 2024.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ha sido solicitado por la empresa contratista EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS CHISPAS SL (B39569157), la ampliación del plazo de ejecución de las obras de "Instalación de acometidas necesarias para dotar de suministro eléctrico a paneles informativos en varias paradas de autobús urbano" establecido en el contrato suscrito entre ambas partes el 17/01/2024, que es de 20 semanas, contados desde el acta de comprobación del replanteo.

La fecha de inicio de las obras fue el 12/02/2024, y la fecha prevista para su finalización fue establecida para el 01/07/2024, según consta en el Acta de Replanteo.

Con fecha 11/06/2024, el representante de la empresa contratista solicita la aprobación de una prórroga del plazo de ejecución, alegando como causa de demora:

- Debido a las obras que se están realizando en la Calle General Dávila, no es posible realizar la instalación prevista en dos paradas afectadas.
- En 8 paradas afectadas se requieren actuaciones previas por parte del Servicio de Vialidad, que a fecha actual aún no se han iniciado

Don Fernando Rocillo Brígido, Director de Producción y Proyectos del Tus, que ejerce las funciones de Director e Inspección de la obra, informa favorablemente la ampliación del plazo de ejecución de la obra a la empresa contratista EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS CHISPAS SL, por considerar ciertas las causas de demora alegadas y por no ser imputables al contratista.

Se propone la ampliación de plazo de la ejecución del contrato de obras por un plazo de 9 semanas, con fecha de finalización 30/08/2024

Vistos los informes favorables emitidos, el informe del Servicio de Intervención de fecha 20/06/2024 que se fiscaliza de conformidad, y según con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:



1º.- Estimar las causas de demora alegadas por la empresa contratista EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS CHISPAS SL (B39569157), para la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de "Instalación de acometidas necesarias para dotar de suministro eléctrico a paneles informativos en varias paradas de autobús urbano", y declarar que estas causas no son imputables al contratista, conforme lo establecido por el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 195.2 de la LCSP, la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de "Instalación de acometidas necesarias para dotar de suministro eléctrico a paneles informativos en varias paradas de autobús urbano", por el plazo solicitado de 9 semanas, finalizando el 30/08/2024.



N0000098a31b180648e07e825d060a22j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



| | | |
|----------------------------|--|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander. |
| JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local | 24/06/2024 10:53 |